



ADENDA No. 02 DE 2018

Por medio de la cual se amplía el plazo para que el comité evaluador presente informe de evaluación en la solicitud simple de oferta No. 017 de 2018.

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN POPAYÁN, CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E, en uso de las facultades conferidas y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado ESE Popayán, dando cumplimiento a lo indicado en el ART. 18 del manual de contratación, PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA y el numeral 18.2.1.- SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS, se publicó el día 18 de Abril de 2018 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ASEPSIA DEL PERSONAL ASISTENCIAL, DESINFECCIÓN DEL INSTRUMENTAL DE LAS ÁREAS CRÍTICAS Y NO CRÍTICAS DE HOSPITALIZACIÓN, PARTOS Y URGENCIAS; Y DE LAS ÁREAS NO CRÍTICAS DE ODONTOLOGÍA SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E; el término para llevar a cabo la evaluación de la solicitud simple de ofertas es hasta el 25 de Abril de 2018.

El 25 de Abril de 2018, el PU Area Asistencia Administrativa que tiene a cargo la evaluación económica, se desplazó a la Ciudad de Bogotá D.C. en misión oficial durante los días 25 y 26 de abril de 2018, por lo cual solicita la ampliación del cronograma para evaluar, toda vez que la Entidad ha dispuesto el día 25 de Abril de 2018 para la publicación de la respectiva evaluación.

Al revisar la petición del integrante del Comité evaluador, Ella es pertinente, toda vez que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.1, estipula " ...La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato...", es decir que en la fase de evaluación de propuestas, luego de recibirlas y antes de efectuar la adjudicación del proceso, se pueden expedir adendas para modificar únicamente el cronograma ampliando o trasladando las fechas de evaluación de propuestas, publicación del informe de evaluación, lapso de presentación de observaciones, respuesta a las observaciones, audiencia de subasta, de adjudicación y celebración del contrato.

Sugiere la coordinación del proceso jurídico de la Entidad, a la Gerente con asignación de funciones, la pertinencia de ampliar el plazo para evaluar las ofertas presentadas en la solicitud simple de oferta No.017 de 2018, en razón a los motivos expresados por el integrante del Comité evaluador.

De acuerdo a lo anterior se procede a modificar el cronograma del proceso de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICIDAD
Publicación de la evaluación.	Abril 30 de 2018	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP II
Término para Subsananar.	Hasta Mayo 03 de 2018.	Oficina Jurídica.
Informe final del Comité.	Mayo 04 de 2018.	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP II




REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN ESE
NIT 900.145.579-1



Suscripción y legalización del contrato.	2 días hábiles.	Oficina Jurídica- Procedimiento contratación de la E.S.E. Popayán., publicación en el SECOP II.
--	-----------------	---

Los demás términos establecidos en la solicitud simple de ofertas No. 017 de 2018 continúan vigentes.

Dado en Popayán, a los Veinticinco (25) días del mes de Abril de 2018.


ALIX LILIANA SALAZAR VILLAMARIN
Gerente con asignación de funciones
Resolución No. 054 de 2018

Proyecto: Ma. Fernanda Correa G. – Subproceso contratación.
Revisó: Revisó: Seveling Alicia Lugo – Proceso Jurídico

